

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 14 MAR 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 12

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-



DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 08 008 000	SALA CUNA Y/O JARDINES INFANTILES	- 1.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 1.000

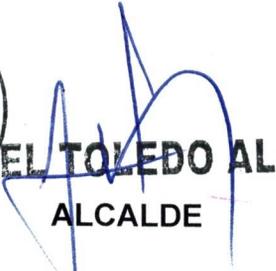
Auméntese

22 08 007 000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		1.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MCD/EAO/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		